Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	CÓDIGO: AP-CT-F-36
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 15/05/2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DEL CONTRATO:			**207-2023**	
TIPO DE CONTRATO:			MANTENIMIENTO	
OBJETO DEL CONTRATO:			MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS ELEVADORES DE VOLTAJE TRIFÁSICOS DE TIPO SECO, PARA EL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL ENGATIVÁ.	
CONTRATISTA:			TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.	
VALOR DEL CONTRATO:			$36.869.175	
PLAZO DEL CONTRATO:			2 MESES	
FORMA DE PAGO:	90 DÍAS		**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:**	2338
CONTRATO CUENTA CON APROBACIÓN DE POLIZA	SI X	NO	**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No:**	56903
NÚMERO DE PÓLIZA:	13312661-3312073			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:	10 ENERO 2024		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:**	29 DICIEMBRE DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO:	22 ENERO DE 2024		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**	21 DE MARZO DE 2024

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

1. Generalidades de la Contratación – naturaleza jurídica

• La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E. S. E., fue creada por el Acuerdo Distrital No. 641 de 2016 del Concejo de Bogotá, es una empresa cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendida como un servicio público a cargo del Estado que integra el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

• Los contratos que realice la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E S. E., de conformidad con lo establecido en el artículo 195 No. 6 de la Ley 100 de 1993, se sujetarán a las normas del derecho privado

• La presente ACTA DE INICIO está encaminada al cumplimiento de los fines estatales para los cuales fue creado la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, es decir, a la continua y eficaz prestación del servicio público de Salud y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Por tal razón deberá ser cargada en la plataforma SECOP II

Powered by CamScanner